



**ÀREA DE DEPORTES**

VISTA la convocatoria de los premios “Fundación Trinidad Alfonso para Estudiantes Deportistas Universitarios Titulados”, en cumplimiento del “Convenio de colaboración entre las siete universidades valencianas del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario (CADU) y la Fundación Trinidad Alfonso (FTA) para la promoción del deporte universitario.

VISTA la propuesta de resolución provisional elevada por el Órgano de Instrucción en fecha 6 de noviembre de 2023 y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma.

Este Rectorado RESUELVE:

Otorgar los premios “Fundación Trinidad Alfonso para Estudiantes Deportistas Titulados” a:

**En modalidad masculina**

| UNIVERSIDAD | ALUMNO-DEPORTISTA PREMIADO | TOTAL | IMPORTE   |
|-------------|----------------------------|-------|-----------|
| UA          | BAIDAL MARCO, MIGUEL       | 76,9  | 2000,00 € |

**En modalidad femenina**

| UNIVERSIDAD | ALUMNA-DEPORTISTA PREMIADA | TOTAL | IMPORTE   |
|-------------|----------------------------|-------|-----------|
| UPV         | ARAIZ SANCHO, CRISTINA     | 74,6  | 2000,00 € |

De acuerdo con las bases de la convocatoria, al ser los deportistas que mejor han podido compaginar la práctica deportiva de alto nivel con unos excelentes resultados académicos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

Jose Esteban Capilla Romá